



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 091 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 24 de abril del 2,023

VISTO: el Oficio N° 000245-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 20.04.2023, de la Oficina de Planificación, relacionado con el reconocimiento del Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del trabajador Walter Humberto Sánchez Sánchez;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Solicitud N°001-2023-GRLL-PECH-WVV, de fecha 03.04.2023, el servidor Walter Humberto Sánchez Sánchez se dirige a la Unidad de Personal haciendo conocer el fallecimiento de su señor padre José Enrique Sánchez Gonzáles y solicita se le otorgue los beneficios de sepelio y luto; adjuntando la correspondiente Acta de Defunción mediante Proveído N° 00005-2023-GRLL-PECH-OP-AI-WSS, de fecha 11.04.2023, adicionalmente a los documentos sustentatorios de los gastos efectuados presentados previamente;

Que, mediante Informe N° 000048-2023-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 13.04.2023, la Jefa del Área de Personal manifiesta haber verificado la documentación sustentatoria, elaborando la Planilla de Luto y Sepelio N° 006-2023, por un importe total ascendente a S/ 13,706.20. Asimismo, dispone derivar la documentación a Control Previo para su revisión, Oficina de Planificación y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal; y a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 000314-2023-GRLL-PECH-OAD-AC-SRR, de fecha 18.04.2023, el responsable de Control Previo – Área Contabilidad manifiesta haber revisado la planilla de Subsidios de luto por el importe de S/ 7,206.20 y Planilla de Subsidios de Sepelio por el importe de S/ 6,500.00 del SR. WALTER HUMBERTO SANCHEZ SANCHEZ, encontrándolas conforme, por lo que solicita se derive a la Oficina de Planificación para la Certificación Presupuestal y a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución que corresponda;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 20.04.2023, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario para atender el requerimiento formulado, con cargo a la Meta 003 - Dirección Técnica, Supervisión y Administración, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, manifiesta que se ha ampliado la Certificación Presupuestal N° 11, por el importe de S/ 13,706.20 para atender este requerimiento;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, señala en el numeral 17.5 que el otorgamiento del subsidio por Luto será de dos (02) remuneraciones mensuales totales por fallecimiento del trabajador, su cónyuge, hijos o padres; que se acreditará con la Partida Defunción correspondiente; y, por Sepelio hasta dos (02) remuneraciones mensuales totales por concepto de los gastos efectuados, debiendo estar los comprobantes de pago a nombre del trabajador en caso de fallecimiento de familiar directo (cónyuge, hijos o padres), o de quien acredite haber efectuado los gastos referidos, en caso de fallecimiento del trabajador;

Que, estando al cumplimiento de los presupuestos legales descritos, así como a la verificación de la documentación de las áreas competentes, corresponde reconocer mediante Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del servidor Walter Humberto Sanchez Sanchez, por el total de S/ 13,706.20;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del servidor **Walter Humberto Sanchez Sanchez**, por el total de S/. 13,706.20 (Trece mil setecientos seis con 20/100 soles), correspondiéndole el monto de S/ 7,206.20 por concepto de Luto y el monto de S/6,500.00, por concepto de Sepelio.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el Artículo precedente, con cargo a la Meta Dirección Técnica Supervisión y Administración (Meta SIAF 003), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente